Modelo de Contrato N° _____

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **OSCAR BOIDANICH FERREIRA**, con cédula de identidad Nº 619.890, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.098.114 y la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **RAQUEL. C. CUEVAS ARZAMENDIA**, con cédula de identidad N° 1.935.072, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con registro único del contribuyente (RUC) N° _____domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el AUDITOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para los "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2013", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes, con relación a la contratación de los Servicios de Auditoría Externa de Estados Contables y Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2013, conforme a lo establecido en presente Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	15	0	0	260	10	01	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.443.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2014, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Servicios de Auditoría Externa de Estados Contables y Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2013	Unidad	1		

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El AUDITOR se compromete a proveer los Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al AUDITOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta el ____ de _____ de ____ por noventa (90) días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

El AUDITOR se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE, a la entrega de los Dictámenes e Informes respectivos en sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Inicio, de acuerdo al cronograma previsto. Cualquier prorroga de este plazo deberá ser concedida previamente y por escrito por la CONTRATANTE.

El resultado final de la Auditoría deberá ser entregado en cuatro (4) ejemplares impresos, por cada ejercicio fiscal, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, sito en la Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector cultural.

La CONTRATANTE tendrá un plazo de quince (15) días calendarios desde la fecha de recepción de los informes para hacerle al AUDITOR cualquier comentario, requerimiento, aclaración, revisión o modificación a los mismos, con la finalidad de asegurar la calidad y el cumplimiento de los términos de este Contrato. EL AUDITOR tendrá un plazo de diez (10) días calendarios desde la fecha de la notificación de la CONTRATANTE, para entregar dichas aclaraciones, efectuar tales revisiones o modificaciones sin costo adicional alguno para la CONTRATANTE. Una vez entregadas y aceptadas las mismas, si las hubiere, el trabajo se dará por cumplido

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

El AUDITOR deberá presentar una garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional equivalente al diez por ciento (10%) del monto del valor total del contrato, mediante una Póliza de Seguro otorgada por una Compañía de Seguro establecida en el país, desde la fecha de la firma del presente Contrato por un periodo de ciento veinte (120) días.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La rescisión del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. PROHIBICIÓN DE REEMPLAZO DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE

El AUDITOR y la CONTRATANTE convienen que los profesionales técnicos claves que se indican en la Propuesta Técnica (las "Personas") y sus experiencias respectivas son esenciales para la prestación de los servicios materia de este Contrato. En consecuencia, EL AUDITOR se compromete a que dichas Personas estarán disponibles durante toda la duración de los servicios a que este Contrato da origen y no podrán ser reemplazadas, salvo expresa autorización de la CONTRATANTE, en cuyo caso se requerirá un profesional con los mismos conocimientos y experiencia comparables y que sean aceptables para la CONTRATANTE.

Asimismo, si la CONTRATANTE estuviere disconforme con cualquier persona que estuviere prestando servicios como resultado de este Contrato, EL AUDITOR deberá reemplazar dicha persona con otra de conocimiento y experiencia similares inmediatamente.

12. CONFIDENCIALIDAD

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el AUDITOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la CONTRATANTE relacionada con los servicios, este Contrato o las actividades u operaciones de la CONTRATANTE sin el consentimiento previo de esta última, para lo cual deberá presentar una Declaración Jurada de Resguardo de Confidencialidad, con una vigencia de 26 meses a partir de la firma de este Documento.

13. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES

Todos los estudios, informes, gráficos u otros materiales preparados por el AUDITOR para la CONTRATANTE en virtud de este Contrato serán de propiedad de la CONTRATANTE.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.